JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Nariño (Ant.), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO	**DECLARATIVO-RESOLUCION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**
DEMANDANTE	**STELLA MARY QUINCHIA FRANCO**
DEMANDADO	**JUAN EFREN QUINTERO QUINTERO**
RADICADO	**2017-00086-00**
AUTO	**SUSTANCIACION No. 172**

Fíjese como fecha para llevar a cabo continuación de la audiencia de la que trata los artículos 372 y 373 del C. G. del P., el día 3 de septiembre de 2020, a las 9:00 am.

Asimismo, se ordena comunicar por el medio más expedito a los sujetos procesales intervinientes de la fijación de la fecha y hora, haciéndoles saber que de acuerdo con los actos administrativo emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Secciona del Distrito Judicial de Antioquia, desarrollados del Decreto Presidencial que declaró el estado de emergencia, la audiencia se llevará a cabo virtualmente a través de las plataforma Teams, lifesize o hanguts; debiendo previamente a la audiencia suministrar cada uno, los datos electrónicos, para lograr la efectividad de la conexión; así, como advertir, que la totalidad de documentos soporte para sus intervenciones, las tengan digitalizadas y con ellos se pueda en la práctica de la audiencia, correr traslados a los demás interesados y el despacho de manera celer y eficaz.

NOTIFIQUESE.

JUEZA,

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9833e91c124392ec18671c9802ac453391b8d3f623da8da655844252b5e2493f**
Documento generado en 24/08/2020 08:53:49 a.m.